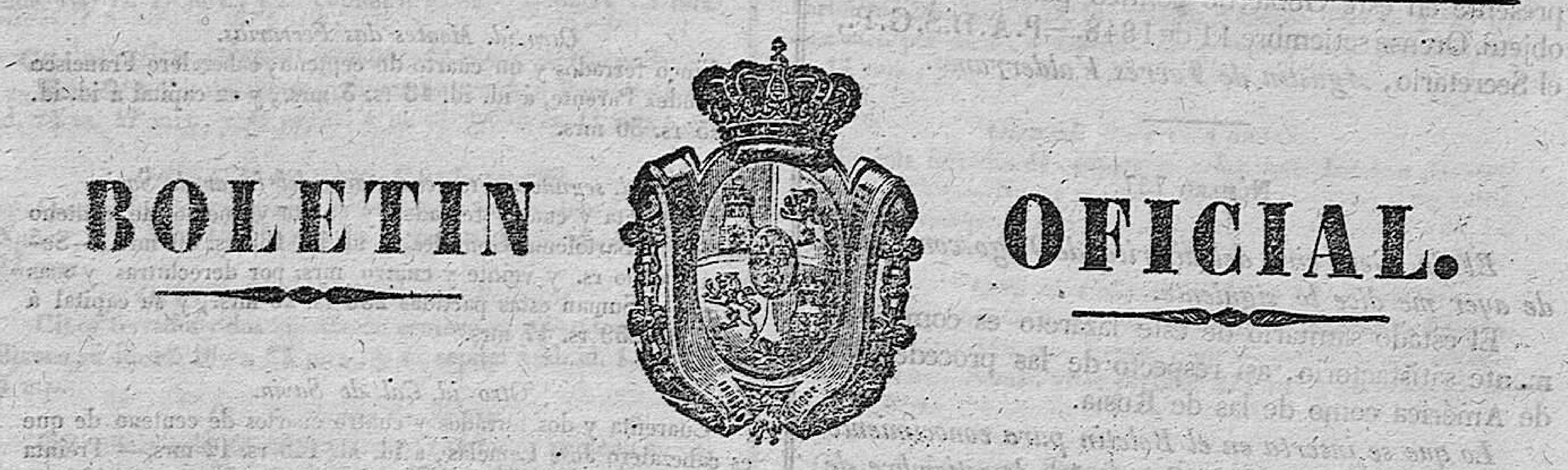
Año de 1848. *Jueves 14 de setiembre.* **Número 111.**



BOLETIN OFICIAL. PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte, por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 755.

GOBIERNO POLÍTICO.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se me comunica con fecha 24 de agosto último la Real orden que sigue.

En vista de la comunicacion de V. S. de 15 del actual, y del informe de las oficinas de Rentas de esa provincia que á la misma acompaña, S. M. la Reina se ha dignado conceder al ayuntamiento de Junquera de Ambia los arbitrios que con destino al déficit de su presupuesto municipal de este año ha solicitado, y se detallan en la nota adjunta.=De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Nota *que se cita en la preinserta Real orden de los arbitrios que S. M. se ha dignado conceder á dicho Ayuntamiento en la feria mensual que se celebra en el mismo.*

Especies sobre qué recaen.	Arbitrios. Rs.	Mrs.
Por el sitio que ocupa en la feria cada cabeza de ganado vacuno.		8
Por id. de cerda mayor.		6
Por id. menor ó de cria.		4
Por id. que ocupa cada tienda de quincalla, de herramientas de corte y otros efectos.	2	
Por id. de menor surtido.	1	
Por id. de azucar y arroz.	2	
Por id. de pimiento y especies.	2	
Por id. de pañuelería.	1	17
Por id. de clavaje de hierro.	3	
Por id. de cristal.	3	
Por id. de cobertores de lana.	2	
Por id. de calderos y potes.	3	
Por id. de paños de lana.	3	
Por id. de jabon.	2	
Por cada haz de verdura para trasplantar.		8
Por cada cesto de id.		4
Por cada cesta de id.		2
Por cada capa de junco ó coroza.		8
Por cada cuerda de junco para carros.		4
Por id. pequeñas.		2
Por id. de lino ó cáñamo.		8
Por cada carga de lino castellano.	4	
Por cada afusal ó manojo de lino.		16
Por cada cuartillo de manteca de vacas.		4
Por el sitio que ocupa cada tienda de chocolate, en cada libra.		8
Por cada vara de estopa.		4
Por cada vara de lienzo.		6
Por id. de picote ó lana tejida.		8
Por cada libra de lana.		8
Por cada carga de hierro.	2	
Por cada cesto de ferrado de frutas.		16
Por cada cesto de cebollas para plantar.		16
Por cada gallina.		4
Por cada pollo.		2
Por cada hoz de monte.		8
Por cada azada ó azadon.		8
Por cada guadaña.		16
Por cada hoz de cortar centeno y yerba.		4
Por el sitio que ocupa cada carga de suela.	4	
Por id. de pieles.	4	
Por cada reja de arado.		12
Por cada tienda de zapatos.	1	
Por cada carga de ollas.		16
Por cada carga de jarros, tazas y barreños de barro.		16
Por id. de toda carga de vidriado del pais.		24
Por cada libra de cera.		12
Por cada arroba de garbanzos.		16
Por id. de habas.		12
Por cada ferrado de linaza.		16
Por cada rastra de cebollas.		4
Por cada caballería caballar.		4
Por cada id. mular.		8

San Ildefonso 24 de agosto de 1848.

Está rubricado.=Es copia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para su publicidad y efectos consiguientes. Orense 12 de setiembre de 1848.=Nicolas de Castro.=Agustin de Torres Valderrama, secretario.

Número 756.

Teniendo que comunicar una resolucion que interesa á Andres Vazquez, vecino del lugar de la

Mirela en esta provincia, sargento segundo que ha sido del regimiento de Aragon, se le hace saber se presente en este Gobierno político para el espresado objeto. Orense setiembre 11 de 1848.=P. A. D. S. G. P., el Secretario, *Agustin de Torres Valderrama.*

NÚMERO 757.

El Sr. Gefe civil del distrito de Vigo con fecha de ayer me dice lo siguiente.

El estado sanitario de este lazareto es completamente satisfactorio, así respecto de las procedencias de América como de las de Rusia.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento y satisfaccion del público. Orense 13 de setiembre de 1848.=*Nicolas de Castro.*

NÚMERO 758.

INTENDENCIA.

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de los forales que á continuacion se espresarán, cuyo remate tendrá lugar el dia 6 de octubre próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta ciudad y ante los señores juez de primera instancia, administrador de fincas del Estado, procurador síndico y testimonio del escribano Vega. Otro igual remate se celebrará en el partido de Trives el mismo dia y hora señalados.

CASA MATRIZ DE BERNARDOS DE MONTEDERRAMO.

Foro nombrado Castillo y Coto Requeijal.

Treinta y un ferrados de centeno de que es cabezalero Juan Roman, al precio de 3 rs. 17 mrs. señalado al partido de Trives importan 108 rs. 17 mrs.=Cuarenta y nueve rs. veinte y cuatro mrs. por razon de carnes, derechuras y otros verbos 49 rs. y 24 mrs.=Suman estas partidas 158 rs. 7 mrs., y su capital al sesenta y seis y dos tercios al millar importan 10,547 rs. 2 mrs.

Otro id. molino de la Cepada.

Cinco ferrados de centeno de que es cabezalero Marcelo Ferreiro, á id. id. 17 rs. 17 mrs.—Ocho rs. por derechuras y demas verbos.—Suman estas partidas 25 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 1,700 rs. 27 mrs.

Otro id. monte da Cernada.

Siete ferrados y cuatro cuartos y medio de centeno cabezalero Clemente Vazquez, á id. id. 27 rs. 5 mrs., y su capital á id. id. 1,809 rs. 27 mrs.

Otro nombrado lugar de la Cepada.

Cuarenta y dos y medio ferrados de centeno cabezalero Juan Vazquez, á id. id. 148 rs. 25 mrs.—Treinta rs. nueve mrs. por carnes y derechuras.—Suman estas partidas 179 rs., y su capital á id. id. 11,933 rs. 11 mrs.

Otro id. Vilapequeña.

Cuarenta y cinco ferrados de centeno cabezalero Juan Crespo, á id. id. 157 rs. 17 mrs.—Cincuenta y cinco rs. por carnes, derechuras y mas verbos.—Suman estas partidas 212 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 14,166 rs. 25 mrs.

Otro id. nombrado Porto das Barrias.

Cinco ferrados de centeno cabezalero José Dominguez, á id. id. 17 rs. 17 mrs.— Tres rs. por derechuras.—Suman estas partidas 20 rs., y su capital á id. id. 1,366 rs. 25 mrs.

Otro id. Ribeira en Moás.

Cuarenta y siete ferrados y cinco cuartillos de centeno cabezalero Pedro Rodriguez, á id. id. 165 rs. 8 mrs.— Treinta y siete rs. diez y ocho mrs. por carnes, derechuras y mas verbos. — Suman estas partidas 202 rs. 26 mrs., y su capital á id. id. 13,517 rs. 22 mrs.

Otro id. Santos Payoso.

Seis ferrados de centeno cabezalero D. Juan Alvarez, á id. id. 21 rs., y su capital á id. id. 1,400 rs.

Otro id. Tapaña y Monte Dama.

Cinco ferrados de centeno cabezalero Jesus Lamelas, á id. id. 17 rs. 17 mrs.—Tres rs. diez y siete mrs. de derechuras.— Suman estas partidas 21 rs., y su capital á id. id. 1,400 rs.

Otro id. Montes das Ferrarías.

Cinco ferrados y un cuarto de centeno, cabezalero Francisco Fernandez Parente, á id. id. 18 rs. 3 mrs., y su capital á id. id. 1,265 rs. 30 mrs.

Otro id. segunda y tercera parte del lugar de Savin.

Cincuenta y cuatro ferrados y cuarto y medio de centeno cabezalero Bartolomé Gonzalez, á id. id. 189 rs. 30 mrs. — Sesenta y ocho rs. y veinte y cuatro mrs. por derechuras y mas verbos. — Suman estas partidas 258 rs. 20 mrs., y su capital á id. id. 17,239 rs. 17 mrs.

Otro id. Cal de Savin.

Cuarenta y dos ferrados y cuatro cuartos de centeno de que es cabezalero José Lamelas, á id. id. 149 rs. 12 mrs.— Treinta y nueve rs. catorce mrs. por derechuras, carnes y mas verbos.— Suman estas partidas 188 reales 26 mrs., y su capital á id. id. 12,584 rs. 11 mrs.

Otro id. monte do Partido.

Trece ferrados de centeno su cabezalero Juan Fernandez, á id. id. 45 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 3,033 rs. 11 mrs.

Otro lugar do Touzal.

Sesenta y siete ferrados y un cuarto de centeno cabezalero Francisco Alvarez, á id. id. 235 rs. 3 mrs. —Cincuenta y tres rs. 8 mrs. por derechuras, carnes y mas verbos.— Suman estas partidas 288 rs. 11 mrs., y su capital á id. id. 19,221 rs. 19 mrs.

Otro lameiro y heredad do Casal.

Cinco ferrados y dos cuartos de centeno su cabezalero José Gonzalez, á id. id. 18 rs. 25 mrs., y su capital á id. id. 1,245 rs. 3 mrs.

Otro id. de Seoane.

Sesenta y tres ferrados de centeno su cabezalero Rosendo Alvarez, á id. id. 220 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 14,700 rs.

Otro id. venta de Juan Montes.

Cinco ferrados de centeno su cabezalero Santiago Blanco, á id. id. 17 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 1,166 rs. 23 mrs.

Otro id. lugar de Corteiron.

Cuarenta ferrados de centeno su cabezalero José Montero, á id. id. 140 rs.—Cuarenta y ocho rs. por derechuras y mas verbos. —Suman estas partidas 188 rs., y su capital á id. id. 12,533 rs. 11 mrs.

Otro id. monte de la Franqueira.

Treinta y dos y medio ferrados de centeno su cabezalera Maria Rosa Gonzalez, á id. id. 113 rs. 26 mrs.— Once rs. diez y siete mrs. por derechuras y mas verbos.—Suman estas partidas 125 rs. 9 mrs., y su capital á id. id. 8,350 rs. 33 mrs.

Otro id. monte de Franqueira.

Cinco ferrados de centeno su cabezalero Pedro Gomez, á id. id. 17 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 1,166 rs. 23 mrs.

Otro id. lugar das Forcadas.

Cincuenta y un ferrados y cuatro cuartos de centeno su cabezalero Rosendo Gonzalez, á id. id. 180 rs. 28 mrs. — Veinte y cuatro rs. por carneros.— Suman estas partidas 204 rs. 28 mrs., y su capital á id. id. 13,654 rs. 31 mrs.

Otro id. lugar de la Requejada.

Cuarenta ferrados de centeno su cabezalero Francisco Alvarez, á id. id. 140 rs.—Setenta rs. diez mrs. por carnes y derechuras. — Suman estas partidas 210 rs. 10 mrs., y su capital á id. id. 14,019 rs. 21 mrs.

Otro id. Trueque del Conde en id.

Treinta ferrados de centeno su cabezalero Domingo Alvarez, á id. id. 105 rs.—Cinco rs. por derechuras.— Suman estas partidas 110 rs., y su capital á id. id. 7,333 rs. 11 mrs.

Otro id. monte da Lagoa en el Peredo.

Diez y ocho y medio ferrados de centeno su cabezalero Juan Alvarez, á id. id. 64 rs. 25 mrs., y su capital á id. id. 4,316 rs. 22 mrs.

Otro del Monte da Mallada.

Cinco ferrados y dos cuartos de centeno su cabezalero Francisco Rodriguez, á id. id. 18 rs. 23 mrs. — Dos gallinas, y por ellas 4 rs.—Suman estas partidas 22 rs. 23 mrs., y su capital á id. id. 1,511 rs. 26 mrs.

Otro id. lugar de la Paleta Cotada y Villadarez.

Cuarenta y ocho ferrados y tres cuartos y medio de centeno su cabezalero Santiago Duran, á id. id. 170 rs. 2 mrs.—Quince rs. quince mrs. por derechuras y mas verbos.—Suman estas partidas 185 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 12,566 rs. 23 mrs.

Otro id. Monte do Feital segundo y Tapada do Gorgullon.

Siete ferrados de centeno su cabezalero Ana Parente, á id. id. 24 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 1,633 rs. 11 mrs.

Otro id. Monte do Rio Castelo primero.

Quince ferrados y medio de centeno su cabezalero Clemente Nuñez, á id. id. 54 rs. 9 mrs., y su capital á id. id. 3,617 rs. 22 mrs.

Otro id. nombrado Monte dos Palleiros.

Cinco ferrados y dos cuartos de centeno su cabezalero Tomas Blanco, á id. id. 18 rs. 23 mrs., y su capital á id. id. 1,245 rs. 3 mrs.

Otro id. lugar da Sainza.

Cuarenta y ocho ferrados y cuatro cuartos de centeno su cabezalero Clemente Nuñez, á id. id. 170 rs. 12 mrs.—Cuarenta rs. diez y seis mrs. por derechuras, carnes y demas verbos.—Suman estas partidas 210 reales 28 mrs., y su capital á id. id. 14,054 rs. 31 mrs.

Otro id. cuarta parte del lugar de Currelo.

Diez y siete ferrados y cuatro cuartos de centeno su cabezalero Gaspar Parente, á id. id. 61 rs. 29 mrs., y su capital á id. id. 4,123 rs. 18 mrs.

Otro id. bienes en Currelo y Couzada de Don Pedro Feijó.

Veinte y cinco ferrados de centeno su cabezalero Gaspar Parente, á id. id. 87 rs. 17 mrs.—Diez y ocho rs. diez y siete mrs. por carnes y derechuras.—Suman estas partidas 106 rs., y su capital á id. id. 7,066 rs. 23 mrs.

Otro id. mitad del lugar de Currelo de Pedro Couzada.

Cuarenta y ocho ferrados de centeno su cabezalero Pedro Perez y Gaspar Parente, á id. id. 168 rs.—Cuarenta reales por carnes y derechuras.—Suman estas partidas 208 rs., y su capital á id. id. 13,866 rs. 23 mrs.

Otro id. lugar de Currelo de Alonso Martinez.

Veinte y cuatro ferrados y tres cuartilles de centeno su cabezalero Juan Carballo, á id. id. 84 rs. 15 mrs.—Treinta y ocho rs. diez mrs. por carnes y derechuras.—Suman estas partidas 122 rs. 25 mrs., y su capital á id. id. 8,182 rs. 12 mrs.

Otro id. Monte do Lameiro y mas propiedades.

Seis ferrados de centeno su cabezalero Alonso Parente, á id. id. 21 rs.—Una gallina, y por ella 2 rs.—Suman estas partidas 23 rs., y su capital á id. id. 1,533 rs. 11 mrs.

Otro id. Viñas de la Granja de Pipanes.

Siete ferrados y tres cuartos de centeno su cabezalero Baltasar Lamelas, á id. id. 26 rs. 9 mrs.—Dos gallinas, y por ellas 4 rs.—Suman estas partidas 30 rs. 9 mrs., y su capital á id. id. 2,017 rs. 22 mrs.

Otro id. Granja del Rodizio.

Veinte y dos y medio ferrados de centeno su cabezalero Don Carlos Quiroga, á id. id. 78 rs. 26 mrs.—Diez y seis rs. por carnes y derechuras.—Suman estas partidas 94 rs. 26 mrs., y su capital á id. id. 6,317 rs. 22 mrs.

Otro id. Cabaña dos Fiós.

Seis ferrados de centeno su cabezalero Antonio Fernandez, á id. id. 21 rs.—Nueve rs. veinte y cuatro mrs. por derechuras y mas verbos.—Suman estas partidas 30 rs. 24 mrs., y su capital á id. id. 2,047 rs. 2 mrs.

Otro id. Cabaña do Bale dos Pereiros.

Treinta y cinco ferrados de centeno su cabezalero Juan Perez, á id. id. 122 rs. 17 mrs.—Diez y siete rs. cinco mrs. por carnes y derechuras.—Suman estas partidas 139 rs. 22 mrs., y su capital á id. id. 9,309 rs. 27 mrs.

Otro id. Cabo de Vila en el Acebedo.

Treinta y cinco ferrados de centeno su cabezalero Herederos de Juan Gomez, á id. id. 122 rs. 17 mrs.—Treinta y nueve rs. por carnes y derechuras.—Suman estas partidas 161 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 10,766 rs. 23 mrs.

Otro id. Cima de Vila en id.

Cuarenta y dos ferrados de centeno su cabezalero Felipe Rodriguez, á id. id. 147 rs.—Cuarenta y ocho reales por carnes y derechuras.—Suman estas partidas 195 rs., y su capital á id. id. 13,000 rs.

Otro id. Acebedo de Marcos Vazquez.

Treinta y uno y medio ferrados de centeno su cabezalero Bartolomé Sanchez, á id. id. 110 rs. 9 mrs.—Treinta y dos rs. diez mrs. por carnes y derechuras.—Suman estas partidas 142 rs. 14 mrs., y su capital á id. id. 9,505 rs. 31 mrs.

Otro id. Balé en Candedo.

Treinta ferrados de centeno su cabezalero Esteban Alvarez, á id. id. 105 rs.—Nueve rs. cinco mrs. por carnero y derechuras.—Suman estas partidas 114 reales 5 mrs., y su capital á id. id. 7,609 rs. 27 mrs.

Otro id. Cabo de Vila en id.

Treinta y seis ferrados de centeno su cabezalero Joaquin Perez, á id. id. 126 rs.—Veinte y un rs. por carneros, gallinas y derechuras.—Suman estas partidas 147 rs., y su capital á id. id. 9,800 rs.

Otro id. Lameiro, Tapada y otros bienes en Casteleiriña.

Cinco ferrados y dos cuartos de centeno su cabezalero Agustin Gomez, á id. id. 18 rs. 23 mrs., y su capital á id. id. 1,245 rs. 3 mrs.

Otro id. Lameiro do Pereiro en id.

Diez y medio ferrados de centeno su cabezalero Francisco Dominguez, á id. id. 36 rs. 26 mrs., y su capital á id. id. 2,450 rs. 33 mrs.

Otro nombrado Tapada de Cachin en id.

Cinco ferrados de centeno su cabezalero Agustin Rodriguez, á id. id. 17 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 1,166 rs. 23 mrs.

Otro id. viñas anejas á la Granja de Pipanes.

Cinco ferrados de centeno su cabezalero Juan Crespo, á id. id. 17 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 1,166 rs. 23 mrs.

Otro id. bienes y casas llamadas del Barrio.

Doce ferrados de centeno por la medida de Caldelas su cabezalero Juan Gonzalez, á id. id. 52 rs. 17 mrs.—Un real por derechuras.—Suman estas partidas 53 rs. 17 mrs., y su capital á id. id. 3,566 rs. 23 mrs.

Otro id. soto y viñas de las Parcerias.

Diez y siete y medio ferrados de centeno su cabezalero Pedro Perez, á id. id. 61 rs. 9 mrs., y su capital á id. id. 4,084 rs. 11 mrs.

Otro id. cabana do Barrio en Cristosende.

Seis ferrados de centeno su cabezalero Santiago Blanco, á id. 21 rs.—Un real de derechuras.—Suman estas partidas 22 rs., y su capital á id. id. 1,466 rs. 23 mrs.

Orense 3 de setiembre de 1848.—*Felipe de Ariño.*

NÚMERO 759.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Anticipo forzoso reintegrable de 100 millones de rs.

BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

FACTURA *que demuestra las cantidades recaudadas en Billetes del Banco español de san Fernando durante la primera semana del mes de la fecha por el anticipo forzoso reintegrable de cien millones de reales.*

Número de Billetes.	FECHAS de cada uno de ellos.	Número particular de los mismos.	IMPORTE. Reales vn.
1	1.° de octubre de 1846.	11,068	4,000
1	Idem idem.	21,696	4,000
1	1.° de octubre de 1847.	11,446	500
3			8,500

Orense y setiembre 9 de 1848.=Está conforme.=P. P. del Comisionado del Banco, *Pedro San Vicente.* =*José Antonio Escarpizo.*

NÚMERO 760.

MINISTERIO PRINCIPAL

DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la capitania general de Valencia, que comprende tambien el nuevo litoral de Aragon y Cataluña, por el término de un año á contar desde 1.º de octubre próximo á fin de setiembre de 1849, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en Madrid en la secretaría de la Intendencia general militar y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de diciembre de 1845; el Excmo. Sr. Intendente general militar ha dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una tercera y simultánea licitacion, que ha de tener lugar ante el juzgado de aquella dependencia el dia 15 del corriente, en que concluye el término para la admision de proposiciones; advirtiendo que las bajas que se hagan en la licitacion entre los postores mas ventajosos han de ser al tanto por ciento sobre la totalidad del suministro.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitir á aquella dependencia en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de aquel juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno, que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exijen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que las suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion; para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Orense 11 de setiembre de 1848. = El comisario de guerra, *Francisco Urtasun.*

NÚMERO 761.

AUDIENCIA TERRITORIAL.

Desde el dia 15 del actual hasta el 30 del mismo inclusive estará abierta en la secretaría de mi cargo la matrícula para los que se dediquen á la carrera de Escribanos, y el 1.º de octubre próximo se abrirá la cátedra destinada al intento, dándose principio al curso de 1848 á 49; teniendo entendido los interesados que concurran á estudiar el primer año, que antes de su admision han de ser examinados de gramática castellana y aritmética. Lo que conforme á lo acordado por S. E. los Sres. de la Sala de Gobierno, hago notorio para el debido conocimiento; advirtiendo que á los que no se hayan presentado y matriculado el referido dia 30, les parará el perjuicio que haya lugar. Coruña 11 de setiembre de 1848. = *Juan de Mora y Peña.*

NÚMERO 762.

Juzgado de primera instancia de Bande.

Don Mariano del Valle, juez de primera instancia del partido judicial de Bande &c. = Por el presente cito, llamo y emplazo á Maria Rodriguez, vecina de la Debesa de esta parroquia de S. Pedro de Bande, para que dentro del perentorio término de treinta dias se presente en este juzgado á usar del traslado que le está conferido por auto de 25 de agosto último, de la acusacion fiscal contra ella propuesta en causa criminal que le estoy siguiendo sobre robo hecho á D. Juan Manuel Alvarez, cura párroco de S. Pedro del Ribero en esta alcaldía y partido, cuyo traslado evacuará por medio de procurador de este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término prefijado, que principiará á correr desde la fecha de este edicto, se le tendrá por desoida y se dará á la causa su curso, entendiéndose las actuaciones con los estrados de esta audiencia por su ausencia y rebeldía, y le pararán el mismo perjuicio que si fuesen en su persona, sin mas llamarle, citarle ni emplazarle, pues lo hago por el presente en forma, y lo acordé asi por auto de esta fecha de conformidad con la parte fiscal. Dado y firmado en Bande, autorizado del originario, á 4 de setiembre de 1848. = *Mariano del Valle.* = Por su mandado, *Manuel Alvarez.*

NÚMERO 763.

Idem de Mondoñedo.

Don Matias Diez de Prado, juez de primera instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial &c. = Por el presente llamo, cito y emplazo á D. Pedro Gutierrez, vecino del curato de esa ciudad, reo en la causa que estoy instruyendo sobre sospechas del robo de una res, por el oficio del presente escribano, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha se presente en la carcel pública de esta ciudad, donde se le oirá y guardará justicia en lo que la tenga; con apercibimiento de que pasado el término del derecho proseguiré en la causa sin mas citarle ni emplazarle, habiendo de notificarse los autos que en ella se provean en los estrados de este juzgado, y le pararán el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Mondoñedo á 6 de setiembre de 1848. = *Matias Diez de Prado.* = De su mandato, *Fernando Paz Vivero.*

NÚMERO 754.

Idem de la Puebla de Trives.

Se exorta á todas las autoridades para el arresto y remesa á este juzgado del reo Francisco Rodriguez, vecino del lugar de Soutipedre, distrito municipal de Manzaneda de Trives, condenado á dos años de presidio por ladron, y fugado en la noche de ayer de la carcel de esta villa. Sus señales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz afilada, cara flaca y poca barba; viste chaqueta y pantalon de paño pardo, chaleco de paño negro, sombrero ordinario de copa alta viejo y zapato fuerte. Puebla de Trives setiembre 8 de 1848. = *Suarez.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.